



CONTRATO N.º 21/2024

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 08/2024 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO” – ID N.º 442.712, suscripto con la empresa ROMIS PARAGUAY S.A.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)**, domiciliada en la calle Palma N.º468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO**, con Cédula de Identidad N.º 1.372.601, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la empresa **ROMIS PARAGUAY S.A.**, con **RUC N.º 80078959-8**, domiciliada en la calle 33 Curuguateños N.º 178, Asunción, Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS SANTIAGO RAFAEL CASTILLO LURASCHI**, con Cédula de Identidad N.º 3.975.837, Apoderado Legal, con correo electrónico **licitaciones@romis.com.py**, con teléfono 021-214713, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de “**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO**” – ID N.º **442.712**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **ROMIS PARAGUAY S.A.**, para “**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO**” – ID N.º **442.712**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo del contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los Datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

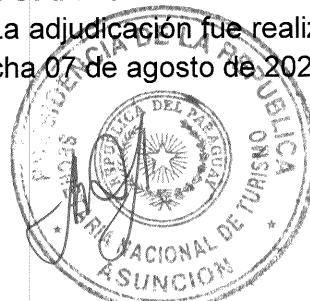
3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 442.712**. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 08/2024 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO” – ID N.º 442.712**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución N.º 968/2.024 de fecha 07 de agosto de 2024. --


Luis Castillo
Representante Legal
Romis Paraguay





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato es **por un monto máximo de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y por un monto mínimo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien / Servicio	Cantidad	Atributos	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121701-001	Copias/Impresiones Incluidas en A4/Oficio B/N	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Paraguay	250	250
2	82121701-001	Copias/Impresiones Incluidas en A4/Oficio Color	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Paraguay	2.700	2.700

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal vigente y demás ejercicios afectados. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

Plazo de ejecución contractual, una vez emitida la Orden de Servicio y conforme al Plan de Prestación de los Servicios, establecido en el PBC. -----

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de crédito presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales correspondientes a los años 2025 y 2026. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Señor Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración;


Luis Castillo
Representante Legal
Romis Paraguay





órgano del cual depende jerárquicamente, el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 79 del Decreto N.º 9823/23. -----

La Dirección de TICs, dependiente de la Máxima Autoridad Institucional en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de la orden de servicio al administrador de contrato; así como la presentación del informe del servicio, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe a la Dirección Administrativa, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

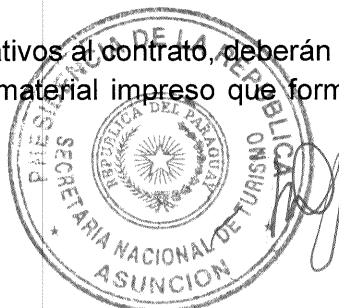
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen


Luis Castillo
Representante Legal
Romis Paraguay





parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCION


En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de agosto del año 2024. -----

Por parte de la CONTRATANTE:




ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Por parte del PROVEEDOR:


LUIS SANTIAGO R. CASTILLO LURASCHI
Apoderado Legal
ROMIS PARAGUAY S.A.

Luis Castillo
Representante Legal
Romis Paraguay